



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

REVÓQUESE DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.362.-

DALCAHUE, 14 de mayo del 2025.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio 1.265 de fecha 25 de Abril de 2025; las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos de los órganos de la administración del Estado; la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán,

DECRETO:

REVÓQUESE: El Decreto Alcaldicio N° 1.265 de fecha 25 de abril de 2025 que aprobó emisión de orden de compra directa a favor del proveedor y empresa de menor tamaño “Alberto Segundo Muñoz Bahamonde”, RUT: [REDACTED], el que tenía por objeto la adquisición de tablonos para ayuda social, debido a que éste no se encontraba habilitado como proveedor en la plataforma de mercado público a la fecha de generar la respectiva orden de compra, todo lo cual se encuentra regularizado a día de hoy 13 de mayo de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



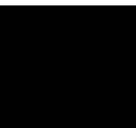
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



JAS



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL